



**ADDENDA N° 1 AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE  
DESARROLLO AGRARIO Y EL FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO FUERZA  
SOLIDARIA.**

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO** de la provincia de **BUENOS AIRES**, en adelante el MINISTERIO, con domicilio en Torre Gubernamental I, calle 12 esquina 51, piso séptimo de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Ministro, Dr. Javier Leonel RODRIGUEZ, por una parte, y el **FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO FUERZA SOLIDARIA**, en adelante FUERZA SOLIDARIA, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 91, piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Leandro LURATI en su carácter de Presidente, denominadas en conjunto las "PARTES", acuerdan celebrar la presente Addenda al Convenio celebrado el día 4 de septiembre de 2017 y aprobado por Decreto N° DECTO-2018-358-GDEBA-GPBA y para ello tienen presente:

Que en fecha 4 de septiembre de 2017, las PARTES suscribieron un Convenio -aprobado por el Decreto N° DECTO-2018-358-GDEBA-GPBA-, mediante el cual el MINISTERIO se comprometió a aportar hasta la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000) a FUERZA SOLIDARIA, para que este último lo destine a brindar asistencia financiera a Asociaciones civiles sin fines de lucro, cooperativas, fundaciones, mutuales, organizaciones gubernamentales y mixtas, u otro tipo de instituciones, que desarrollen proyectos de obras e

**Ministerio de Desarrollo Agrario**  
Calle 12 esq. 51, Torre I piso 6  
Buenos Aires, La Plata  
mail: [desarrolloagrario@mda.gba.gov.ar](mailto:desarrolloagrario@mda.gba.gov.ar)  
Tel: 429-5301  
gba.gov.ar

MINISTERIO DE  
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



infraestructura destinados a capital de trabajo e inversiones vinculadas a actividades productivas de las cadenas de valor agroindustrial o que otorguen microcréditos, brinden capacitación y asistencia técnica a los emprendimientos de economía social en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de agricultores familiares y estén encuadrados bajo la Ley N° 26.117 (Programa Nacional de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social), ratificada por Ley N° 13.673.

Que el plazo de vigencia establecido fue VEINTICUATRO (24) MESES a partir de la recepción de los fondos por parte de FUERZA SOLIDARIA, condición que operó en los meses de julio y noviembre de 2018, haciéndose efectivo el vencimiento en fecha 13 de noviembre de 2020.

En ese marco, las partes acuerdan celebrar la presente addenda sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Ampliar por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses el convenio celebrado entre el MINISTERIO y FUERZA SOLIDARIA, a partir de la fecha de su efectivo vencimiento que opera el 13 de noviembre de 2020, aprobado el 24 de abril de 2018 por el Decreto N° DECTO-2018-358-GDEBA-GPBA, con las modificaciones que se describen en la cláusula segunda.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar los puntos 9 y 10 de la Cláusula Segunda del convenio referido, que quedarán redactados de la siguiente manera: "9. Los






*fondos no utilizados y los intereses generados seguirán rotando, siempre con idéntico objetivo al aquí propuesto. 10. La renta de los fondos incorporados a FUERZA SOLIDARIA se utilizará para sostener los gastos de administración, descriptos en la cláusula cuarta punto 4 del presente, la constitución de un fondo de garantía con la finalidad de suplir debilidades en materia de garantías que pudieran presentar las entidades beneficiarias de créditos o el otorgamiento de nuevos créditos. Esto último, siempre que el Ministerio y Fuerza Solidaria acuerden en la pertinencia de la utilización de dicho recurso en el caso concreto”.*

**CLÁUSULA TERCERA:** Con excepción de las modificaciones dispuestas por el presente instrumento, las demás Cláusulas contenidas en el Convenio seguirán vigentes, aplicables y exigibles.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, a los <sup>17</sup> días del mes de ~~noviembre~~ del año 2020.

  
LEONARDO WREAT

  
Dr. JAVIER RODRIGUEZ  
Ministro  
Ministerio de Desarrollo Agrario  
Provincia de Buenos Aires





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas  
Convenio**

**Número:**

**Referencia:** Addenda Convenio Fuerza Solidaria

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.